MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N°: 03/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, domiciliada en **Calle Maka (Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Giménez**, con Cédula de Identidad N°: **5.289.593**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA, DE LA CIUDAD DE LUQUE – AD REFERENDUM, AÑO 2020 con el ID N° 369917"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA, DE LA CIUDAD DE LUQUE – AD REFERENDUM, AÑO 2020 con el ID N° 369917"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369917

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA, DE LA CIUDAD DE LUQUE – AD REFERENDUM, AÑO 2020",
La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 103 de Fecha 30/01/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Rebeka Cáceres Saguier

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item* No	Descripción* [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida* [indicar la unidad de medida]	Cantidad* [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Provision y colocacion de cartel de obra	UNI	1	741.450	741.450
1.2	Proviosion y colocacion. Medidas de seguridad - vallado perimetral	GL	1	988.628	988.628
1.3	Limpieza inicial de obra (incluye retiro de malezas y pasto anterior)	GL	1	988.628	988.628
2.1	Demolicion de bancos de material, y muro de material para acceso de discapacitados (ver en plano)	M2	9,72	11.864	115.318
2.2	Demoicion de piso existente en camireros diagonales (el picado puede utiizarce como cascotes en la obra)	M2	100	8.403	840.300
2.3	Desmontes de suelo existente y nivelacion para rampas de acceso, en camineros diagonales para eliminar escalon. (ver en plano)	M3	14,65	35.283	516.896
3.1	Replanteo y marcacion (veredas y camineros de plaza)	M2	533,66	5.932	3.165.671
3.2	Contrapiso de cascotes (H:10cm) y carpeta de regularizacion - para base de adoquinado (en sectores de vereda desnivelados y rotos)	M2	86	56.069	4.821.934
3.3	colchon de arena lavada para base previa (e; 5cm) para el piso de adoquin	M3	26,68	68.244	1.820.750
3.4	Provision y colocacion de pisos adoquines de color gris "Pavers"	M2	533,66	123.640	65.981.722
3.5	Contrapiso de cascotes (h:10cm) y carpeta de regularizacion - con terminacion alisado de cemento (en gym urbano, mercado ambulante,todos los pisos que no sean camineros)	M2	180,85	79.347	14.349.905
3.6	Cordones de hormigon para camineros de plaza. 0,10x0,10m	ml	146,64	24.797	3.636.232
3.7	Cordones de hormigon para veredas hechas in-situ con varillas de refuerzo. De 0,10x0,10m (debe estar al mismo nivel que el piso de adoquines)	ml	170,64	61.603	10.511.936
3.8	Construccion de rampa para discapacitados (pend 10-12%) en vereda contrapiso de cascotes y alisado de cemento , terminacion con pintura de alto trafico y señaletica)	M2	13,48	168.688	2.273.914
3.9	Construccion de rampa para acceso vehicular (pend 10-12%) en vereda contrapiso de cascotes y alisado de cemento.	M2	13,74	142.897	1.963.405
4.1	Reubicacion de columpio a sector de juegos	UNI	1	496.195	496.195
4.2	Reubicacion de bancos existentes en plaza	UNI	5	148.860	744.300
4.3	Provision y colocacion de basurero clasificador de residuos (ver detalle)	UNI	4	500.180	2.000.720
4.4	Bancos metalicos con base de mamposteria y cantero	UNI	4	1.419.236	5.676.944
4.5	Provicion y colocacion de asientos de madera de lapacho y pintados con barniz marino, para bancos de material. (no deben estancar agua entre las vetas)	UNI	11	469.010	5.159.110
4.6	Provision y colocacion. Equipamiento para gimnasia al aire libre (4 equipos fijos)	UNI	4	7.454.067	29.816.268
4.7	Provision y colocacion de cartel con nombre de la plaza (1,50m de largo por 0,80 de altura) con soporte de caños.	UNI	1	943.787	943.787
5.1	Revoque exterior para todos los bancos de material, muros, cordones y canteros de plaza.	M2	260	35.967	9.351.420
5.2	Enduido y pintura sintetica para todos los bancos de material existentes,muros, cordones y canteros de plaza	M2	260	37.760	9.817.600
5.3	Pintura de alto trafico para franja de adoquines color azul y amarillo	M2	20,48	131.193	2.686.833
5.4	Mamposteria de reparacion para muros y canteros de plaza	M2	3,6	86.855	312.678
6.2	Demolicion de piso existente en sector a construir fuente	MT	11,31	8.448	95.547
6.3	Excavacion de 0,70m de profundidad (o mas profundo de acuerdo a la necesidad) (ver corte en detalle)	ml	7,92	35.469	280.9[illegible]
6.4	Construccion y fijacion de fuente concava en H°A° y canal circular de H°A°, (la fuente sera en hormigon visto) impermeabilizar la fuente de hormigon para que no se filtre agua por ningun lado y lograr la estanqueidad perfecta	GL	1	11.927.506	11.927.506
6.5	Provision e instalacion de cañerias (incluye cañerias completas,codos,llaves, desagues, rejillas, etc)	ml	44	89.477	3.936.9[illegible]
6.6	Provision e instalacion completa de bomba de 1/2 hp con filtro de 25 kg de arena filtrante	GL	1	6.245.783	6.245.783
6.7	Provision e instalacion electrica completa (tablero de pvc, llaves, caños electricos, cables, etc)	GL	1	1.093.832	1.093.832

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Ab. Rebeka Cáceres Sequera
RUC: 2.227.[illegible]-2

6.8	Provision e instalacion de un temporizador de mando para programar el encendido y apagado automatico de la fuente.	GL	1	348.044	348.044
6.9	Provision e instalacion de una llave guardamotor de proteccion del motor por cualquier problema electrico de tension	GL	1	745.815	745.815
6.10	Caja subterranea para filtro y bomba impermeable con puerta de chapa con pintura antioxida , (que cuente con ventilacion y que esta no permita la entrada de agua a la caja)	GL	1	1.193.320	1.193.320
6.11	Piso de cemento alisado con aditivo hidrofugo statofix, bajo fuente concava (circulo base de 1,20m de diametro)	M2	1,13	44.750	50.568
6.12	Provision y colocacion de piedras trituradas ornamentales chicas distribuidas en forma de anillo alrededor de la fuente	UNI	21	93.976	1.973.496
6.13	Provision y colocacion de piedras ornamentales medianas blancas, para colocar algunas en fondo de canal de agua	UNI	8	174.533	1.396.264
6.14	Provisiion y colocacion separador plastico para jardin	M2	20	20.139	402.780
6.15	Provision y colocacion de geotextil para jardineria bajo piedras	M2	28,06	26.852	753.467
6.16	Plantas ornamentales (5agaves tequia, 10 agaves palito, 30 liriopes, 10 buxus grandes,30 suculentas, 4 palmeras cica medianas, incluye el abono necesario)	GL	1	11.437.212	11.437.212
6.16	Provision e instalacion completa de iluminacion led sumergible. Son 4 unidades embutidas en el fondo del canal de H°A° para iluminar de abajo hacia arriba atravez del agua	GL	1	3.879.290	3.879.290
6.17	Replanteo y marcacion (fuente)	M2	34,63	5.900	204.317
7.1	Provision y colocacion de pasto tipo esmeralda	M2	796,17	28.300	22.531.611
8.1	Provision y colocacion de postes de hormigon de 9 metros de altura para luminarias . (debe quedar afuera, de piso al final del poste una altura de 6 metros)	UNI	6	1.380.000	8.280.000
8.2	Provision y colocacion de luminaria alum publico LED 160w tipo paleta 160w- reemplazo al alumbrado de la ANDE , incluye brazos para soporte de dichos artefactos	UNI	18	2.007.648	36.137.664
8.3	Provision y colocacion. Cable preensamblado de 4x16mm	ml	90	8.818	793.620
8.4	Provision y colocacion. Cable impaflex de 2x2mm	ml	45	8.818	396.810
8.5	Provicion y coocacion. Prensa dentada (grande)	UNI	10	22.677	226.770
8.6	Provision y colocacion. Prensa dentada (chica)	UNI	30	18.897	566.910
8.7	Provision y colocacion. Bulones de 172 x 6,5" con tuerca y doble arandela grande	UNI	54	6.299	340.146
8.8	Provision y colocacion. Fotocedula con base , para cada artefacto	UNI	18	69.293	1.247.274
8.9	Provision y colocacion. Cinta aisladora (milloun) asiente electrico	UNI	5	10.000	50.000
8.10	Provision y colocacion. Cinta vulcanizante aislante para temperaturas altas	UNI	1	34.008	34.008
8.11	Provision y colocacion. Tablero para instalacion de alumbrado	UNI	1	66.900	66.900
8.12	Provicion y colocacion de disyuntor diferencial de 2x40 para instalacion electrica	UNI	1	241.000	241.000
9.1	Bolardos tipo bala de cemento diametro 0,20 (ver ubicacion en plano)	UNI	6	238.000	1.428.000
10.1	limpieza final y retiro de escombros de obra	GL	1	988.600	988.600
					299.017.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(*plazo, y lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). – NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Aplica

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/19 – MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA, DE LA CIUDAD DE LUQUE – AD REFERENDUM, AÑO 2020").-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo de 2020

Representante de Arq. Rebeka Cáceres S.
José Manuel Giménez
C.I. N° 5.289.593
Arq. Rebeka Cáceres Sagui
RUC: 2.227.893-2

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero
Secretario General